



ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

Uso de obras en tu trabajo respetando los derechos de autor.



Uso de las obras

- Por lo general, se necesita el permiso del autor para usar las obras creadas por otras personas.
- No se necesita permiso:
 1. Para el uso de datos, ideas y principios.
 - Siempre que escribas con tus propias palabras.
 - Acuérdate de citar las fuentes y el nombre del autor.
 2. Para usar citas.
 - Se pueden usar citas directas de un texto.
 - La cita debe limitarse a un fragmento de una obra divulgada y su incorporación debe perseguir un fin docente o de investigación.
 - La fuente y el autor deben mencionarse siempre.



Uso de las obras

3. Las obras libres de derechos de autor se pueden utilizar libremente. Siempre que escribas con tus propias palabras.
 - El plazo de protección ya no está vigente, es decir, han pasado 70 años desde el año del fallecimiento del autor.
 - Las leyes, los reglamentos y sus correspondientes proyectos, las resoluciones de los órganos jurisdiccionales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como las traducciones oficiales de todos ellos no están protegidas por derechos de autor. No obstante, sí pueden estar protegidas por derechos de propiedad intelectual determinadas ediciones de estos textos.



Uso de las obras

4. Incluir enlaces.

- Está permitido Incluir enlaces directos a obras y prestaciones que se encuentren, con el consentimiento de sus titulares de derechos, en páginas web de acceso libre.
- Por lo general, se exige permiso para insertar un vídeo u otra obra protegida en tu trabajo, por ejemplo, a través de una licencia Creative Commons, salvo que pueda ser de aplicación el límite de cita legalmente previsto, que permitiría incorporar un pequeño fragmento a modo de cita, análisis, comentario o juicio crítico siempre que concurra un fin docente o de investigación.

La fuente debe ser legal, es decir, compartida y distribuida con el consentimiento del autor.



Uso permitido con licencia

Existe una amplia gama de soluciones que permiten el uso de las obras en tu trabajo, como son las licencias que conceden las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

1. Con una licencia de derechos de autor para centros educativos pueden copiarse extractos de textos en proyectos y en el aula.
2. Otros permisos de los organismos que gestionan los derechos de autor (por ejemplo, para el uso de la música).
3. Licencia Creative Commons o CC.
4. El permiso se solicita directamente al autor o al titular de los derechos de autor.

Uso de materiales de texto

- Se permite el uso de datos e ideas.
- Se permite incluir fragmentos de obras ajenas, para realizar una cita, análisis, comentario o juicio crítico, siempre que esta incorporación se realice con fines docentes o de investigación. Siempre hay que citar la fuente y el autor.
- Pegar un extracto de una publicación, una tabla o fragmentos de texto como parte de tu trabajo.
 - Con la licencia de CEDRO para centros de enseñanza se pueden copiar parcialmente y distribuir las reproducciones de libros, publicaciones, revistas, etc.
- Verifica la fiabilidad de las fuentes y recuerda citar las fuentes e indicar el nombre del autor.

Uso de imágenes

1. Puedes usar fotos hechas por ti.
 - Recuerda pedir permiso a las personas que aparezcan en ellas para usarlas.
2. Si un centro escolar necesita autorización para el uso de imágenes, puede solicitarla al titular de derechos o acudir a la entidad de gestión que representa a fotógrafos e ilustradores, que en España es VEGAP.
3. Pueden usarse imágenes compartidas bajo una licencia Creative Commons, dentro de los parámetros de esas licencias.
4. Pueden usarse imágenes cuyo plazo de protección ya no esté vigente.
5. Siempre puedes pedir permiso al autor/fotógrafo para usar la imagen o a la entidad de gestión que los represente, en España es VEGAP.

Recuerda mencionar siempre el nombre del fotógrafo y, en su caso, la fuente.

Hacer fotos

- Pueden hacerse fotos en lugares públicos.
 - Las obras (una estatua, escultura, obra arquitectónica...) situadas permanentemente en las vías públicas pueden ser reproducidas, distribuidas y comunicadas libremente por medio de pinturas, dibujos, fotografías y procedimientos audiovisuales.
- Hacer fotos es algo distinto a publicarlas.
- La publicación de una imagen no debe vulnerar la intimidad o el honor de la persona que aparece en ella.

Siempre se recomienda pedir permiso para hacer fotos y para publicarlas.



Añadir música de fondo

- Consulta los archivos de música y efectos de sonido y las condiciones de uso de los programas de edición de vídeo (como iMovie o Final Cut).
- Hay música disponible en Internet que puede usarse.
 - P. ej.: CCMixer y Freesound.org.
 - Recuerda consultar detenidamente las condiciones de uso de los bancos o plataformas de las que obtengas música.
- Puedes usar la música que hagas tú.
- Para utilizar música de terceros en un corto o trabajo, puedes pedir autorización a su titular de derechos o a la entidad de gestión que lo represente, por ejemplo, SGAE.



Uso de vídeos

- Se necesita permiso para usar un vídeo o cualquier parte del mismo como parte de tu trabajo, salvo que pueda ser de aplicación un límite o excepción, como el límite de cita.
 - La autorización se puede obtener del autor/titular de los derechos de autor (p. ej., el productor del vídeo).
 - Es posible que el permiso para usar el vídeo se haya concedido bajo una licencia Creative Commons. Consulta detenidamente las condiciones de uso de las plataformas o páginas web en las que encuentres contenido y asegúrate de que sean sitios fiables.
- Puede incluirse un enlace directo que remita a obras y prestaciones que se encuentren, con el consentimiento de sus titulares de derechos, en páginas web de acceso libre.
 - ¡Atención! El vídeo debe estar legalmente disponible en Internet.
- Para proyectar vídeos públicamente, se necesita permiso.

Transformación de una obra

- Para transformar una obra, se necesita el permiso del autor de la obra.
 - Transformar una obra es, p. ej., editar una imagen, traducir un texto, hacer arreglos de música, editar vídeos, entre otros.
- El autor ha podido autorizar que se modifique su obra a través de una licencia Creative Commons.
 - Consulta detenidamente las condiciones de uso de las plataformas y páginas web en las que encuentres obras protegidas. No todas las obras con licencia Creative Commons (CC) se pueden modificar, depende del tipo de licencia CC que haya incluido el titular de derechos.

Transformación de una obra

- Para transformar una obra necesitas autorización de su titular de derechos, también puedes consultar en la entidad de gestión de derechos correspondiente, para una obra de texto, por ejemplo, a CEDRO.
 - El trabajo modificado no puede compartirse en Internet ni utilizarse salvo que cuentes con autorización o sea de aplicación el límite de parodia.
 - D No es necesario pedir autorización al autor para realizar una parodia de su obra ya divulgada, siempre que ello no implique riesgo de confusión con la misma ni se infiera un daño a la obra original o a su autor.
- Las obras no pueden alterarse de manera que causen un daño al autor o a su obra.

Con la licencia de CEDRO para centros de enseñanza

- Los profesores pueden.
 - Fotocopiar y repartir esas copias de partes de libros y otras publicaciones.
 - Como máximo 10 % de un libro o un artículo de una publicación periódica (periódico o revista).
 - Imprimir o escanear obras textuales.
 - poner a disposición de los alumnos los fragmentos copiados en una intranet.
 - Incorporar el fragmento en un documento elaborado por el centro y para uso interno.
 - Fotocopiar y textos de libros, publicaciones, etc.
 - enviar los fragmentos por correo electrónico a los alumnos y empleados.
- Recuerda indicar siempre las fuentes.

Licencias Creative Commons



= debe indicarse el autor de la obra.



= la obra no puede utilizarse con fines comerciales.



= la obra no puede alterarse.



= una variación de una obra debe distribuirse en Internet bajo las mismas condiciones de la licencia Creative Commons que la obra original.

- Antes de utilizar material con una licencia Creative Commons, aclara las condiciones bajo las cuales el autor autorizó el uso del material.
- El símbolo de licencia y el nombre del autor deben citarse en tu trabajo.
- Si es posible, se debe hacer siempre un enlace a la obra original.

Citar las fuentes

- Cuando utilices material creado por otra persona o cites una obra creada por otra persona, deben citarse el nombre del autor y la fuente conforme a las buenas prácticas.



Ejemplos para citar las fuentes

- Un libro:
 - Autor(es). Año de publicación. Nombre del libro. Editorial.
- Publicación:
 - Escritor. Año de publicación. Nombre del artículo. Nombre de la publicación. Fecha de publicación o número de la publicación.
- Imagen:
 - Imagen: Nombre del fotógrafo.
- Fuente de Internet:
 - Escritor/editorial. Título. (Tipo de texto). Fecha de consulta. Disponibilidad: la dirección de Internet.
- Una entrevista:
 - Nombre del entrevistado. Profesión. Empresa/organización. Día de la entrevista.